

Memorial Radicado 630014003009-2018-00149-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 17/08/2021 15:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

201800149-Liquidacion Actualizada Juan P. Alvarado.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Noveno Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Coasmedas

Demandado: Juan Pablo Lemos Alvarado

Radicado: 630014003009-2018-00149-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Coasmedas
Ejecutado: Juan Pablo Lemos Alvarado
Radicado: 630014003009-2018-00149-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$1,801,624.20) and monthly interest payments from November 2019 to April 2021.

Intereses del 01 de mayo de al 31 de mayo de 2021	31	1,93%	\$ 35.930,39
Intereses del 01 de junio de al 30 de junio de 2021	30	1,93%	\$ 34.771,35
Intereses del 01 de julio de al 31 de julio de 2021	31	1,93%	\$ 35.930,39
Intereses del 01 de agosto al 12 de agosto de 2021	12	1,94%	\$ 13.980,60
Nuevos intereses de mora			\$ 785.267,93
Valor liquidación anterior			\$ 2.334.269,11
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO			\$ 3.119.537,04

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D